



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUL 2011

RES. H. N° 764-11

Expte. N° 4.404/11

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Guillermo Nieva Ocampo, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado *"La Iglesia al servicio de la corona. La corona servidora de la Iglesia. La dimensión política del hecho religioso en la Espala del Barroco"* a cargo del Dr. Fernando Negredo del Cerro; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de agosto de 2.011 y que el mismo está destinado a graduados en Historia o carreras afines y alumnos de grado con el 80 % de la carrera aprobada y que cuenten con la aprobación de las asignaturas Historia Medieval, Historia Moderna e Historia de América III;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 321/11 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado *"LA IGLESIA AL SERVICIO DE LA CORONA. LA CORONA SERVIDORA DE LA IGLESIA. LA DIMENSIÓN POLÍTICA DEL HECHO RELIGIOSO EN LA ESPALA DEL BARROCO"* a cargo del Dr. Fernando Negredo del Cerro y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 764-11

- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 01 al 05 de agosto de 2.011
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)


ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Guillermo Nieva Ocampo Coordinador Académico del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

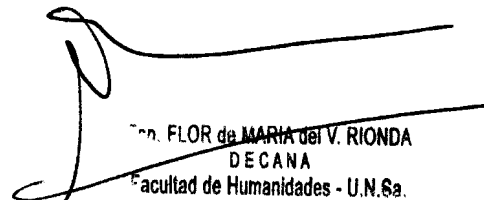
ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 160,00 (pesos ciento sesenta)

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE


MARIA JULIA LÓPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

